



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARÍA PATRICIA GARCÍA OSORIO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00519-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP., se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto, al doctor CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARIN abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 288.813 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en escrito que antecede y que contiene la sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 122 fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 DE AGOSTO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA